



Expediente 2809/2026

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 10/2026 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2026.

MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTOS 2 "ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL"

Teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Sevilla ha aprobado las convocatorias anuales de subvenciones en materia de Cohesión Social e Igualdad y Ciudadanía en la que es posible optar a mayores importes lo que supone una mayor aportación municipal, se hace necesario proceder a reestructurar las consignaciones de algunas aplicaciones presupuestarias para poder certificar la existencia de consignación adecuada y suficiente y no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente por los motivos que se indican:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA	JUSTIFICACIÓN
231.226.06.02	Dinamización de la infancia	4.000,00	Aportación municipal al Dinamización d ella infancia
231.226.99.07	Inclusión social colectivos	1.444,44	Aportación municipal Programa Inclusión social de colectivos en riesgo de exclusión
TOTAL		5.444,44	

Teniendo en cuenta que existe consignación disponible en la aplicación presupuestaria de gastos que a continuación se relaciona (perteneciente a la misma Área de Gastos 2 "Actuaciones de protección y promoción social") y que su anulación o baja no supondrá perturbación al servicio correspondiente:

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
231.480.00	Socorros y ayudas de emergencia.	5.444,44
TOTAL		5.444,44

Teniendo en cuenta tanto la Memoria como los Informes y Certificado de Intervención que constan en el Expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

Ayuntamiento de Tocina

DECRETO
Número: 2026-0673 Fecha: 20/05/2026





PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 10/2026 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias incluidas en la misma Área de Gastos 2 “Actuaciones de protección y promoción social”, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
231.226.06.02	Dinamización de la infancia	4.000,00
231.226.99.07	Inclusión social colectivos	1.444,44
TOTAL		5.444,44

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
231.480.00	Socorros y ayudas de emergencia.	5.444,44
TOTAL		5.444,44

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

DECRETO
Número: 2026-0673 Fecha: 20/05/2026

Cód. Validación: 67CRT7ZP66CSE9YYE7EJ6KP5C
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

